



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

ANUNCIO de publicación de la resolución de concentración parcelaria de carácter privado de la zona de Monte de Morzó, concejo de Cangas del Narcea.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Carácter Privado de la zona indicada, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 9/2019, de 13 de febrero, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 21 de febrero de 2019.

Primero.—Que con fecha 2 de julio de 2019, la Ilma. Sra. Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprobó la Resolución de Concentración Parcelaria de carácter privado de la zona de Monte de Morzó (Cangas del Narcea), ordenando su publicación.

Segundo.—Contra la resolución de concentración de carácter privado que estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un mes, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en dicho Boletín Oficial, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/95, de 13 de marzo, sobre reguladora del Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 2 de julio de 2019.—El Secretario General Técnico (P.D. de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Resolución de 11 de septiembre de 2015, BOPA de 28 de septiembre de 2015).—Cód. 2019-07383.